

169

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCO MUICIPLA DE GUATAQUÍ-CUNDINAMARCA: En la fecha, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), se deja constancia que la presente citadora desde el 21 de los corrientes se comunicó a los abonados telefónicos: 3102130884 que corresponde al número de contacto del doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR, 3105571549 que corresponde al número de contacto de la doctora ALEJANDRA DUQUE, 2840189 Y 2819519 que corresponden a los números de contacto del doctor LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ los cuales no se encontraban en servicio, y al 3102552952 que corresponde al número de contacto del señor LUIS EDUARDO SANTAMARÍA, sin embargo hasta el día 22 de septiembre se logró establecer comunicación con cada uno de ellos, a excepción del doctor LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ quien fue notificado a través de su correo electrónico luisorlando_rodriguez@hotmail.com; a cada uno en su oportunidad se les notificó que mediante auto del 06 de agosto hogaño, se fijó el día 08 de octubre de los corrientes a partir de las 09:00a.m como fecha y hora para llevar a cabo audiencia virtual en la que se resolverá el incidente de nulidad al interior del proceso declarativo verbal No.2017-00062.

Respecto de lo informado, el señor LUIS EDUARDO SANTAMARÍA manifestó que su abogado no había estado pendiente de su proceso, que no respondía a sus llamadas y que quería darle poder a otro abogado. En este mismo día el señor SANTAMARÍA se comunicó con la presente citadora e informó que el doctor EDUARDO BARRERA se encontraba incapacitado por contraer covid- 19, por lo que suministró el número telefónico 3138193306, en ese mismo día se logró establecer comunicación con el doctor BARRERA y se le notificó de la fecha, hora y medio a través del cual se realizará la audiencia correspondiente.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad de juramento, ratificándome de ella cuando se considere pertinente.


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora